



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL PROVISIONAL DE LA ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA PROCESO (GAD-PRV-03-2025) NIC-0860023100001-2025-00003

En la Parroquia de Viche a los trece días del mes de febrero de dos mil veinticinco, nos constituimos el MSc. Marco Antonio Reyes Delgado, en calidad de Administrador del Contrato, y por otra parte el Ing. Benito Villarruel Rivera, representante legal de HARDSOFTECUADOR S.A.S., en calidad de Contratista, con el objeto de celebrar la diligencia de entrega recepción definitiva de la "CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL NAPILUS DEL AÑO 2025", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

- 1.01. Mediante Orden de Compra celebrada en la ciudad de Viche el 12 de febrero 2025; entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, representado por el **Sr. Richar Orley Solórzano Obando**, presidente de la Junta Parroquial de Viche por una parte; y por otra como contratista, el Señor **Ing. Benito Villarruel Rivera**, representante legal de HARDSOFTECUADOR S.A.S., para el "CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL NAPILUS DEL AÑO 2025".
- 1.02. Según la Orden de Compra Suscrita el valor del mismo es 280.00 (DOSCIENTOS OCHENTA CON 0/100) **más IVA.**

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

2.01. Constituida la comisión de **RECEPCIÓN DEFINITIVA**, y luego de constatar que se han recibido los servicios, se verificó que los mismos se han realizado conforme a los Términos de Referencia establecidos por la Entidad Contratante, cláusulas de la respectivo Orden de Compra sin presentarse novedades hasta la presente.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

3.01. El Contratista se compromete a entregar los servicios de "CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



NAPTILUS DEL AÑO 2025” en un plazo de 5 días calendario, a partir de la firma de la orden de compra, tal como consta en la orden de compra, es decir desde el 12 de febrero de 2025.

3.02. Los servicios se inician el 13 de febrero de 2025, fecha de la firma de la orden de compra, se ejecutaron los servicios en su totalidad hasta el 13 de febrero de 2025, cumpliendo con un plazo de ejecución de 1 días calendarios, a partir del 13 de febrero de 2025; el contratista mediante oficio comunica la culminación total de los servicios y solicita se realice el acta de entrega recepción definitiva de la “CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL NAPTILUS DEL AÑO 2025”. Con lo cual se establece que el contratista ejecuto la totalidad de los rubros constantes en el documento contractual firmado entre las partes en el plazo establecido.

3.03. De conformidad con el Informe de Actividades y las comunicaciones al respecto, se realizó la liquidación del plazo de ejecución de la siguiente forma:

Según lo contratado

Fecha firma de la Orden de Compra:	12 de febrero de 2025
Plazo:	5 días
Fecha de inicio de la Orden de Compra:	13 de febrero de 2025
Fecha de entrega definitiva:	17 de febrero de 2025
Fecha de entrega real	13 de febrero de 2025

Según la reprogramación

Detalle de liquidación efectuada por la Administración del contrato:

Período.- Periodo comprendido entre el 13 de febrero hasta el 13 de febrero de 2025.

3.04 Mediante oficio de fecha 13 de febrero de 2025; el señor Ing. Benito Villarruel Rivera, representante legal de HARDISOFTCUADOR S.A.S., Contratista, manifiesta que los rubros que forman parte del objeto



contractual han sido culminados en su totalidad razón por la cual solicita recibir de manera definitiva los servicios en mención toda vez que el contratista ha cumplido dentro del plazo establecido para ejecución de los servicios contratados.

3.05 De acuerdo a lo señalado en los numerales 3.01 a 3.04 de la presente Acta, se establece que los trabajos se cumplieron en el plazo establecido; por tanto, no existe mora en el plazo.

CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA

4.01. Para el pago de los trabajos ejecutados y aprobados el GAD Parroquial Rural de Viche deberá desembolsar el 100% del valor de los servicios conforme la orden de compra suscrita, como a continuación se desglosa:

VALOR DEL CONTRATO	\$ 280,00
VALOR DEL ANTICIPO	\$0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 280,00
PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	100%
PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	100%

4.02. Rubros y cantidades de obra contratada vs Los rubros y cantidades de obra ejecutadas.

ORD. C	(GAD-PRV-03-2025) NIC-0860023100001-2025-00003	UNIDAD	MONTO: USD.		280.00	
CONTRATO	SN		VOLUMEN DE CANTIDADES		PRECIO	
	CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL NAPILUS DEL AÑO 2025		CONTRATADO	EJECUTADO	UNITARIO CONTRATADO	TOTAL EJECUTADO
ITEM	DESCRIPCIÓN		0	0		0
1	CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL NAPILUS DEL AÑO 2025. Cambios a realizar: <ul style="list-style-type: none"> Actualización del Catálogo de Cuenta. Reformas presupuestarias Declaración de impuesto 	u	1	1	280.00	280.00



<ul style="list-style-type: none"> Actualización de certificaciones presupuestarias Reportes devengado proveedor Reporte pagos proveedor Reporte detalle movimientos por proveedor Reporte Anticipos Histórico de Bienes de larga duración Actualización de Facturación electrónica Índices financieros Actualización de validadores para la generación de archivos planos Pagos del SPI Archivos planos para el nuevo ejercicio fiscal conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas. Actualización Cédula Presupuestaria de ingresos para LOTAIP 2025 Actualización Cédula Presupuestaria de Gastos para LOTAIP 2025 Pago para Proveedores por mes para LOTAIP 2025 Validadores para generación de Transacciones Recíprocas Respaldos de la Información Asesoría permanente para el buen funcionamiento del sistema informático. Soporte Técnico. 						
COSTO TOTAL DE ACTIVIDAD						280.00
PORCENTAJE COMPLETADO		100%	100%	100%	100%	100%

QUINTA.- ANTICIPO.-

5.01 El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche no entregó anticipo al contratista, por lo que debe ser amortizado.

SEXTA.- REAJUSTES DE PRECIOS.-

6.01 De acuerdo a la Orden de Compra suscrita, ésta no está sujeta a reajustes de precios, hecho que acepta y expresamente renuncia el contratista, el valor del contrato es fijo.

SÉPTIMA.- MANTENIMIENTO O REPOSICIÓN DE SERVICIOS.-

7.01 De acuerdo a la normativa vigente, el contratante, una vez realizada la Recepción definitiva, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, tendrá la facultad de presentar sus observaciones al contratista sobre la



calidad de los servicios, desde la fecha de recepción provisional, real o presunta, hasta después de cinco días de la recepción definitiva.

OCTAVA.- RECEPCIÓN.-

8.01 En razón que la Comisión constató que los trabajos estipulados en la orden de compra y demás órdenes de la administración se han efectuado de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas del contrato, se procede a su recepción y en consecuencia el señor Ing. Benito Villarruel Rivera, representante legal de HARDSOFTECUADOR S.A.S., Contratista, entrega y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, recibe en forma provisional todos los servicios.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación por parte de los que han intervenido en esta diligencia, se suscribe la Presente Acta de Entrega Recepción Definitiva en unidad de acto, en original y tres copias de igual tenor y contenido.

MSc. Marco Antonio Reyes D
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Benito Villarruel Rivera
HARDSOFTECUADOR S.A.S.
CONTRATISTA